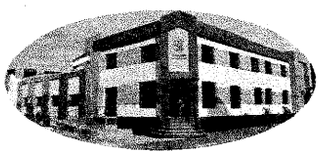

CONTRATO N°110/2016

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUAL

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA****, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el* ***Dr. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ****, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I.C. N° 1.369.877.; y el* ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA****, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con C.I.C. N° 1.243.463, en adelante* ***LA GOBERNACIÓN****, por una parte, y por la otra el* ***ARQ. JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS*** *con C.I N° 3.514.330, domiciliado en la calle Amambay c/ Fulgencio Yegros, de la ciudad de Altos, en calidad de representante de la firma* ***"JV ARQUITECTURA" con RUC N° 3.514.330-4*** *en adelante* ***LA CONTRATISTA****, convienen en celebrar el presente* ***CONTRATO*** *que se regirá por las siguientes cláusulas.* ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** ha adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA- PLURIANUAL*, cuyas características y precios obran detallados en la especificación técnica, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.*** ----------

CLÁUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	00	00	260	10	001	03	30.000.000
2016	2	1	03	00	260	30	007	03	430.000
2016	2	1	03	00	260	30	008	03	21.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 319390**

CLÁUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1347/2016. ----------

...///...

(Continuación Contrato N° 110/2016)

CLÁUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.:**

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1-	80101507-9994	*Servicios de Consultaría para Proyectos y Fiscalización de Obras para la Gobernación de Cordillera- plurianual*	UNIDAD	1	UNIDAD	**110.000.000**	**110.000.000**
						TOTAL, CON IVA	**110.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 110.000.000 **(Guaraníes ciento diez millones) con IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Condiciones de Pago: El pago será de la siguiente manera:

Anticipo: 30 % del valor de la oferta. **Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones) con IVA INCLUIDO**, el mismo podrá ser solicitado dentro de los 10 días de la firma del contrato, previa presentación y aceptación de la garantía de anticipo y conforme al plan financiero. -------

Pago posterior: Pagaderos en forma mensual de acuerdo al informe emitido por el fiscal de obras al secretario de Obras de Publicas. y según el plan financiero de la Institución.

Ejercicio fiscal 2016. Será de ***Gs. 51.430.000*** (guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos treinta mil). ----------

Ejercicio fiscal 2017. Será de ***Gs. 58.570.000*** (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos setenta mil) sujeta a la aprobación del presupuesto. ----------

CLÁUSULA SEXTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO***:* El contrato abarcará hasta **el 30 de noviembre del 2017;** a partir de la fecha de celebración del mismo, y será financiada con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". y así también sujeta a las aprobaciones del presupuesto del ejercicio fiscal 2017. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES*:***

Lugar de trabajo: Local de la Gobernación de Cordillera (de lunes a viernes) y los lugares donde se ejecuten las obras por la Institución Departamental. ----------

JORGE VERGARA
ARQUITECTO

...///...

(Continuación Contrato N° 110/2016)

	TRABAJOS A FISCALIZAR	CIUDAD
1	Construcción de Empedrado Acceso a Escuela Básica N° 691 del Departamento de Cordillera-fonacide	Caacupé
2	Construcción de una pista en la ciudad de Piribebuy del Departamento de Cordillera	Piribebuy
3	Construcción De Iluminación Y Caminero Para La Ciudad De Piribebuy - Plurianual	Piribebuy
4	CONSTRUCCION DE PARQUE Y RAMPA DE SERVICIOS PARA LA CIUDAD DE PIRIBEBUY	Piribebuy
5	**CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS, COCINA COMEDOR Y REPARACIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - FONACIDE- PLURIANUAL**	
	LOTE N° 1	
6	Construcción de Aula - 5,80X6,80 Escuela Básica N° 3936 San Luis Gonzaga	Emboscada
7	Construcción de Aula - 5,80X6,80 Escuela Básica N° 3937 Santa Rosa de Lima	Emboscada
8	Sanitario Tipo 2,55x4,00 Escuela Básica 20 de Julio	Juan de Mena
9	Sanitario Tipo 2,55x4,00 Escuela Básica Nueva Esperanza	Juan de Mena
10	Construcción de un Aula Tipo 7,20x7,20 Colegio Nacional Luis A. del Paraná	Altos
11	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15 Escuela Básica N° 721 Alejo García	Altos
12	Construcción de un Aula Pre Escolar Escuela Básica N° 7986 Cristo Rey	Nueva Colombia
13	Construcción de Aula - 5,80X6,8: Escuela Básica N° 968 Tte. 1o Fidencio Perez	Piribebuy
14	Construcción de Sanitario 2,55x4,00: Escuela Básica N° 968 Tte. 1o Fidencio Perez	Piribebuy
15	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 387 Dr. Ezequiel González Alsina	Atyra
16	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 1555 Ramón Indalecio Cardozo	San Bernardino
	LOTE N° 2	
17	Construcción de un SSHH tipo 4,40x6,15 Colegio Nacional Villa de Mercedes	Tobatí
18	Construccion de un Aula Pre Escolar Escuela Básica N° 3907 Juan Ante Vallejos	Tobatí
19	Construcción de un Aula Pre Escolar Escuela Básica N° 650 Tte. Rojas Silva	Primero de Marzo
20	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 254 Prof. Herminia Machado de Isnardi	Caacupé
21	Reparación de Bloque 01 y Sanitario: Escuela Básica N° 254 Prof. Herminia Machado de Isnardi	Caacupé
22	Sanitario Tipo 2,55x4,00: Escuela Básica N° 691 Prof. Gudelia Cabrera	Caacupé
23	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 6914 Santa Ana	Caacupé
	CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL	
	LOTE N° 1	
24	Ciudad: piribebuy. Club Cap. frabiciano cristaldo. Construccion de graderias y mejoras del estadio	Piribebuy
25	CIUDAD: PIRIBEBUY. CAMINERO E ILUMINACION DE BALNEARIO MUNICIPAL	Piribebuy
26	Empedrado - Avenida Gaspar R. de Francia, desde ruta asfaltada que va al centro de la ciudad hasta Calle Río Piribebuy	Piribebuy
27	Empedrado - Calle Vecinal - acceso al Oratorio San Blas. Compañía Guazu Rocai	Piribebuy
28	Empedrado - Calle Vecinal - acceso al Club Guaraní	Piribebuy
29	PUENTE DE ESTRUCTURA METALICA. BARRIO SANTA ANA. ZONA CENTRO, CONTINUACION DE LA CALLE RIO PIRIBEBUY ENTRE MARISCAL LOPEZ Y GRAL. DIAZ.	Piribebuy
	LOTE N° 2	
30	CONSTRUCCION DE PARQUES Y ESTACIONAMIENTOS - LAGORA	Caacupé
31	Empedrado Barrio Villa Jardín, camino que une Compañía Cabañas Caacupé a la Compañía San Vicente de Atyra	Caacupé
32	Empedrado Acceso a la cancha del Club Atlético Boca Junior, Compañía Cabañas.	Caacupé
33	Empedrado, Compañía Cabañas, Barrio Sagrado Corazón de Jesús.	Caacupé
34	Empedrado Barrio Santa María, zona Caacupemi	Caacupé
35	Empedrado Barrio San Francisco	Caacupé
36	CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO	Atyra
37	Empedrado Calle que une Altos - Atyra. En el sector de puente a construir.	Atyra

JORGE VERGARA
ARQUITECTO

...///...

(Continuación Contrato N° 110/2016)

	LOTE N° 3	
40	PEATONAL, CAMINERO SAN BERNARDINO, EN EL SECTOR DE LAGO YPACARAI	San Bernardino
41	Puente de Hormigón Armado, Compañpia Ciervo Cua - Ybu Guazu, sobre arroyo Villa	San Bernardino
42	Empedrado Avenida Las Residentas	Altos
43	Continuación de empedrado que une la Comañía Acuna de Figueroa con el Asentamiento Santa Librada	Altos
44	Empedrado compañía Jakare	Altos
45	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO - TRAMO 01	Nueva Colombia
46	Puente de Hormigón Armado, Puente que une el centro de la ciudad a la Compañía Isla Alta. Sobre Arroyo Arasa.	Nueva Colombia
	LOTE N° 4	
47	Empedrado Camino - Colonia Rubio Ñu - Tacuara	Itacurubi de la Cordillera
48	Empedrado Camino - A Compañía sargento caballero desde ruta asfaltada que va al centro de la ciudad	Primero de Marzo
49	Empedrado que comunica Juan de Mena con Carajao.	Juan de Mena
50	Empedrado, Compañía Rolón	Caraguatay
51	Empedrado - Calle a Colonia Curupayty	Eusebio Ayala
52	Empedrado Calle Nro. 1, casco urbano, al costado del local de la DIBEN	Valenzuela
53	Continuación del camino que conduce a la Colonia Estica.	Valenzuela
54	Puente de Hormigón Armado, Compañpia General Caballero	Arroyos y Esteros
55	Puente de Hormigón Armado, Compañía San Antonio	Arroyos y Esteros
	LOTE N° 5	
56	Empedrado Calle Amelio Benitez entre Calle 15 de Mayo y Calle Colón. Barrio San Blas. Al costado de la Escuela Sonrisas Especiales N° 6811	Itacurubi de la Cordillera
57	Empedrado . Calle Ramón ozuna y Calle Don Silvestre, hasta la Escuela y Colegio Luis A. del Paraná.	Altos
58	Empedrado Camino a la Compañía Paso Pe calle sin nombre frente a la Escuela N° 3475 Don Ramón Lequizamón	Emboscada
59	Empedrado Calle Justo Pastor Noguera entre Calle Jorge Snead y Calle Luis Ramirez, frente a la Escuela Básica N°5083 John F. Kennedy	Caacupé
60	Empedrado, Acceso principal al Cerro Cristo Rey, frente a la Escuela Básica N° 485 Daniel Ortellado.	Caacupé
61	Empedrado Calle sin nombre, desde ruta que une Caacupe a Piribebuy, frente al Colegio Nacional Laura Ramirez de Noguera.	Caacupé
	CONSTRUCCION DE OBRAS A INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA	
62	Construcción de un Aula Pre Escolar: Escuela Básica N° 272 Delfin Chamorro	Altos
63	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 5083 Jhon F. Kennedy	Caacupé
64	Construcción de Aula Pre Escolar: Escuela Básica N° 293 Don Octaviano Rivarola	Arroyos y Esteros
65	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 1559 SAN PEDRO	Arroyos y Esteros
66	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 3931 San Francisco de Asis	Caraguatay
67	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 3925 San Luis	Eusebio Ayala
68	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 719 San Roque González	Loma Grande
69	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 5100 Santa María	Isla Pucu
70	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 255 Heroes del Chaco	Mbokajaty del Yhaguy
71	Construcción de un Aula Pre Escolar: Escuela Básica N° 45 Prof. Adela Torres Sanchez	Valenzuela
72	Construcción de una Cocina Comedor: Escuela Básica N° 480 Don Rafael Gaona	Itacurubi de la Cordillera
	Construcciones Varias para clubes deportivos del Departamento de Cordillera.	
73	atletico independiente - construccion de graderia y tinglado de usos multiples	Piribebuy
74	club juventud cordillerana - construccion de graderia caseta de periodistas y vestuarios.	Piribebuy
75	construccion de cercado de cancha club flor de mayo	Eusebio Ayala
76	club libertad - construccion de pista de juego.	Eusebio Ayala
77	club 14 de mayo - construccion de graderia	Altos
78	construccion de cercado de cancha club capitan aguilera	Itacurubi de la Cordillera
79	construccion de graderia club sport cordillerano	Itacurubi de la Cordillera
80	club tte fariña. construccion de graderia	Caacupé
81	club mcal. lópez construcion de muralla perimetral	Caacupé
82	construccion de graderia club 12 de junio	Caacupé
83	construccion de graderia club 12 de octubre	Caacupé
84	construccion de graderia club comandante fara	Caraguatay

JORGE VERGARA
ARQUITECTO

...///...

Plazo: Duración de las obras a fiscalizar. Desde la suscripción del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2017. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: la convocante. ----------

CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL. ----------

LA CONSULTORA deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del Contrato una Póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco) del valor del Contrato, con una validez igual a la vigencia del presente contrato, los gastos de emisión de la Póliza correrán por cuenta de la **CONSULTORA.** La Póliza será devuelta a la **CONSULTORA** al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de **LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.** ----------

El contratista entregara además a LA GOBERNACION, una **GARANTIA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO.** Esta Garantía deberá adoptar la forma de Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de Solvencia. ----------

CLÁUSULA DECIMA: **MULTAS.**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

JORGE VERGARA
ARQUITECTO

...///...

(Continuación Contrato N° 110/2016)

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016. ----------

LIC. OMAR ANTONIO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
GOBERNADOR

ARQ. JORGE VERGARA A.
CIC N° 3.514.330 RUC N° 3.514.330-4
"JV ARQUITECTURA"
JORGE VERGARA
ARQUITECTO